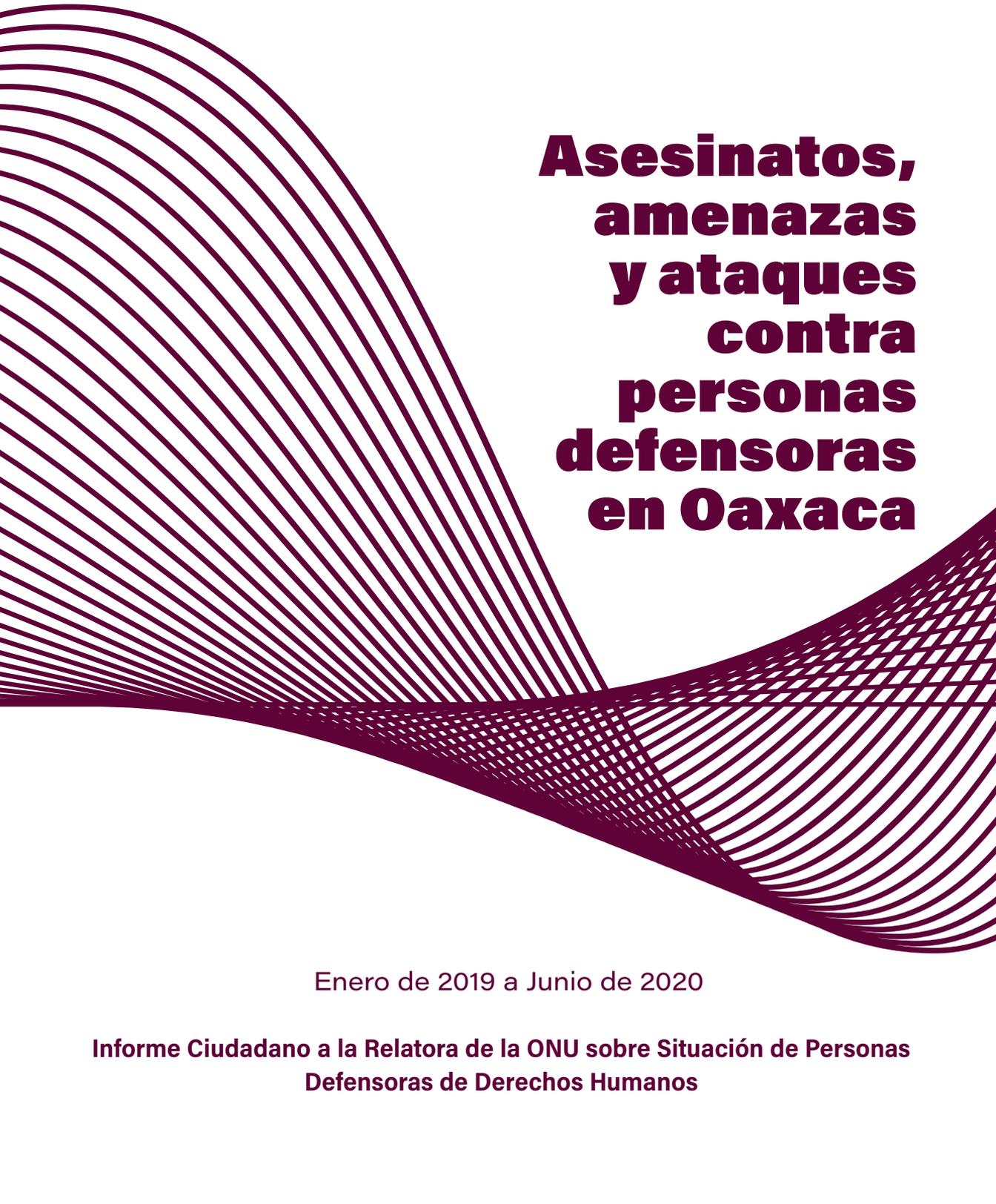


Asesinatos, amenazas y ataques contra personas defensoras en Oaxaca

Enero de 2019 a Junio de 2020

**Informe Ciudadano a la Relatora de la ONU sobre Situación de Personas
Defensoras de Derechos Humanos**



Asesinatos, amenazas y ataques contra personas defensoras en Oaxaca

Enero de 2019 a Junio de 2020

**Informe Ciudadano a la Relatora de la ONU sobre Situación de Personas
Defensoras de Derechos Humanos**

Asesinatos, amenazas y ataques contra personas defensoras en Oaxaca

Enero de 2019 a Junio de 2020

Informe Ciudadano a la Relatora de la ONU sobre Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos

Coordinación

Emilie Chantal De Wolf

Yesica Sánchez Maya

Revisión editorial

Leonardo Pino

Diseño

MOLostudio

Investigación y redacción

Emilie Chantal De Wolf

Yesica Sánchez Maya

Contacto

www.consorciooaxaca.org.mx

contacto@consorciooaxaca.org.mx / contacto.consorciooaxaca@gmail.com

Pensamientos, No. 104, Col. Reforma, Oaxaca, México C.P. 68000

Tel. (01 951) 132 8996

Esta publicación fue posible gracias al financiamiento a Consorcio Oaxaca en el marco del Servicio Civil para la Paz. Los contenidos, sin embargo, no necesariamente representan la posición de la financiadora.

Se autoriza la reproducción parcial o total de esta publicación siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente

Este informe fue publicado en febrero 2021 en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ÍNDICE

Presentación	5
Ataques registrados durante el año 2019	6
Asesinatos	6
Amenazas y análisis de patrones de ataques	8
Caso del Comité de Defensa de Derechos Indígenas (CODEDI)	8
Ataques contra defensoras del derecho a decidir	9
Ataques registrados durante el primer semestre de 2020 en contra de mujeres defensoras	12
Caso Consorcio Oaxaca	13
Denuncia de amenazas	16
Caso Razhy González Rodríguez	16
Caso Consorcio Oaxaca	17
Buenas prácticas para que las amenazas no se traduzcan en asesinatos	18
Aumento del costo político	18
Comunicaciones de organismos internacionales	19
Redes de autoprotección	19
Rol de las redes sociales	20

PRESENTACIÓN

La elaboración de este informe se realizó en el contexto de la convocatoria de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos, Mary Lawlor. Dicha convocatoria pública buscaba recopilar información sobre la situación de asesinatos, amenazas y buenas prácticas en casos de ataques contra personas defensoras.¹ El informe que a continuación se presenta, recopila en este sentido datos e información centrada en estos aspectos, específicamente para el periodo comprendido entre enero de 2019 y junio de 2020.

La información presentada se enfoca en la situación del Estado de Oaxaca, mismo que, desde el año 2010, se encuentra en primer lugar de ataques contra mujeres defensoras y en segundo lugar de ataques contra personas defensoras a nivel nacional.² Asimismo, con base en datos de la organización Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Oaxaca, en el año 2019, registró el mayor número de agresiones contra personas defensoras del medioambiente.³

La información sistematizada por la organización Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C. (Consorcio Oaxaca), se fundamenta en el Registro de Ataques a Mujeres Defensoras de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México y de Consorcio Oaxaca, en el año 2020. Se basa también en la información recogida a partir del acompañamiento a personas defensoras y en la experiencia relacionada con los ataques vividos en primera persona.

1. Convocatoria y cuestionario para la sociedad civil de la Relatora Especial sobre la Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos de la ONU, Mary Lawlor. Disponibles en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/CFI-killings-human-rights-defenders.aspx>

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/CFI_killings/questionnaire-cs-sp.pdf

2. Informe de CEJIL, Espacio OSC. Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México e Iniciativa Mesoamericana de Defensoras. Situación de la defensa de derechos humanos y la libre expresión en México a partir de la pandemia de COVID-19. Febrero de 2021. Disponible para la consulta en: <https://espacio.osc.mx/mexico-informe-expone-ataques-sistematicos-contra-personas-defensoras-de-ddhh-y-periodistas-en-el-marco-de-la-pandemia/> Y Organización Mundial Contra la Tortura. Estado de Oaxaca, líder nacional de ataques a defensoras de derechos humanos; marzo de 2015. Disponible para la consulta en:

<https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/the-state-of-oaxaca-national-leader-on-atacks-against-women-human-rights-defenders>

3. Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA). En el año 2019 se registraron treinta y nueve ataques contra personas defensoras del medio ambiente, quince de ellas fueron asesinadas. Disponible para la consulta en: <https://www.cemda.org.mx/en-2019-se-registraron-39-ataques-contra-personas-defensoras-del-medio-ambiente-15-de-ellas-fueron-asesinadas/>

ATAQUES REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2019

Durante el año 2019, han sido registrados un total de trescientos noventa ataques, la mayoría en contra de personas y colectivos que defienden:

- 1) Derechos de pueblos indígenas, tierra y territorio: **36 %**
- 2) Derecho a defender derechos humanos: **22 %**
- 3) Derechos de las mujeres (sexuales y reproductivos; participación política y comunitaria de las mujeres, derecho a una vida libre de violencia): **20 %**
- 4) Derecho a la libertad de expresión e información: **10 %**

Asesinatos

Durante los primeros tres años del sexenio de Alejandro Murat, en Oaxaca fueron documentados veintiún asesinatos: seis en el 2017, nueve en 2018 y seis en el año 2019. De allí que, de los trescientos noventa ataques documentados en 2019, seis fueron asesinatos:

- **Gustavo Cruz Mendoza**, defensor de derechos de pueblos indígenas en la región de la cuenca de Papaloapan, fue asesinado el 20 de enero de 2019.
- **Bernardino García Hernández**, defensor de derechos de pueblos indígenas y verdad, justicia y reparación en la región Mixteca, fue asesinado el 21 de enero de 2019.

- **Óscar Cazorla López**, defensor de derechos de la diversidad sexual (muxe) del Istmo de Tehuantepec, fue asesinado el 8 de febrero de 2019.
- **Luis Armando Fuentes Aquino**, defensor del derecho a la tierra y el territorio del Istmo de Tehuantepec, fue asesinado el 11 de abril de 2019.
- **Telésforo Santiago Enríquez**, periodista comunitario de la Costa, fue asesinado el 2 de mayo de 2019.
- **Catalino Barradas Santiago**, defensor de derechos de los pueblos indígenas de la región Mixteca, fue asesinado el 30 de noviembre de 2019.

Los seis asesinatos fueron cometidos contra defensores indígenas, de los cuales, cinco fueron ultimados con armas de fuego y uno con arma blanca; dos asesinatos fueron perpetrados en el Istmo, dos en la Mixteca, uno en la región de la Costa y otro en la Cuenca del Papaloapan.

Con relación al contexto en el que se dieron los asesinatos es de destacar la impunidad, la exacerbación de la violencia, el aumento de la conflictividad frente a la imposición de megaproyectos, la vulnerabilidad de defensoras y defensores comunitarios y los patrones de ataques reiterados, cuya gravedad se incrementa de manera continua, como se ilustra en los siguientes dos ejemplos:

- El asesinato de Luis Armando Fuentes ocurrió un día después de liderar una protesta contra megaproyectos en la región del Istmo en un contexto de repetidos ataques contra la organización Sol Rojo de la que era parte la víctima. Como antecedente, recordamos la desaparición forzada, el 10 de mayo de 2018, de Ernesto Sernas, abogado de integrantes de Sol Rojo, que habían sido criminalizados. Asimismo, durante las semanas que antecedieron al asesinato de Luis Armando Fuentes, se registraron amenazas contra militantes de la organización en el Istmo.⁴
- Personas cercanas al periodista indígena Telésforo Santiago Enríquez, reportaron que éste había recibido amenazas pocos días antes de ser asesinado.⁵

4. Llamado urgente MEX 005 /0419/ OBS 034 del Observatorio para la protección de personas defensoras de derechos humanos disponible para la consulta en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/mexico-asesinato-del-integrante-de-sol-rojo-luis-armando-fuentes>

5. Alerta. Artículo 19. Asesinan a Telésforo Santiago Enríquez en Oaxaca, el tercer comunicador comunitario en el año. 3 de mayo de 2019. Disponible para la consulta en: <https://articulo19.org/asesinan-a-telesforo-santiago-enriquez-en-oaxaca-el-tercer-comunicador-comunitario-en-el-ano/>

Por otro lado cabe señalar que los graves daños originados por los asesinatos de referencia, también afectan a otras y otros; a veces son ataques colectivos como en el caso del asesinato de Gustavo Cruz Mendoza, pues el grupo armado irrumpió en la comunidad asesinando a Gustavo Cruz, intentando matar a Carlos Mendoza Ramos y amenazando y agrediendo a otras personas defensoras, integrantes de las organizaciones CIPO y UCIN.

Los asesinatos han sido condenados tanto por organizaciones locales, nacionales como por organismos internacionales. Mencionemos en este sentido los pronunciamientos de la Oficina de la OACNUDH en México sobre los casos de Oscar Cazorla⁶ y Telésforo Santiago⁷ en los que mencionan también el caso de Bernardino García. Diversos Relatores Especiales de las Naciones Unidas a su vez se pronunciaron sobre el asesinato de Luis Armando Fuentes⁸. Los asesinatos de Gustavo Cruz⁹ y Catalino Barradas también fueron condenados públicamente por organizaciones de la sociedad civil.¹⁰

Consorcio Oaxaca no lleva el acompañamiento legal de estos casos, por lo que se desconoce el estado actual de las investigaciones respectivas. Sin embargo, es menester mencionar la poca expectativa de acceso a la justicia que existe ya que hemos documentado un sistemático descuido y falta de perspectiva diferenciada de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO) en sus investigaciones de delitos contra personas defensoras, incluyendo asesinatos. Señalamos en este sentido, que en respuesta a una solicitud de acceso a la información de Consorcio Oaxaca en septiembre del 2019, la FGEO únicamente dio cuenta de un homicidio contra un periodista en la región del Papaloapan durante los años 2017, 2018 y 2019¹¹, lo cual contrasta con el registro de veintiún casos de Consorcio Oaxaca y da cuenta de la falta de aplicación de protocolos diferenciados para la atención a denuncias de delitos cometidos contra personas defensoras o periodistas que por la naturaleza de su actividad no pueden ser tratados como el resto de casos.

La FGEO carece de protocolos diferenciados para investigar delitos cometidos contra personas defensoras.

6. Comunicado de ONU-DH: Condena asesinato del Defensor de Derechos Humanos Oscar Cazorla en Oaxaca, 12 de febrero de 2019. Disponible para la consulta en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1227:onu-dh-condena-asesinato-del-defensor-de-derechos-humanos-oscar-cazorla-en-oaxaca&Itemid=265

7. Comunicado: La ONU-DH condena el asesinato del periodista indígena Telésforo Santiago en Oaxaca, 3 de mayo de 2019. Disponible para la consulta en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1260:la-onu-dh-condena-el-asesinato-del-periodista-indigena-telesforo-santiago-en-oaxaca&Itemid=265

8. AL MEX 7/2019. Llamamiento Urgente de Procedimientos Especiales de la ONU, 8 de mayo de 2019. Disponible para la consulta en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=24587>

9. Notas de prensa disponibles para la consulta en: <https://desinformemonos.org/asesinan-al-activista-gustavo-cruz-mendoza-oaxaca/>, <https://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-asesinato-de-activista-y-desaparicion-de-otro-en-oaxaca> y <https://www.rioaxaca.com/2019/01/22/bloque-de-organizaciones-protesta-por-asesinato-de-activista-del-cipo/>

10. Notas de prensa disponibles para la consulta en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/seguridad/11-12-2019/morena-pide-justicia-por-el-homicidio-de-activista-de-derechos-humanos-en> y <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2019/12/03/policias-municipales-asesinan-en-oaxaca-al-defensor-indigena-barradas-santiago/>

11. Solicitud registrada con el folio nº00859519

Amenazas y análisis de patrones de ataques

De los trescientos noventa ataques documentados en 2019, **cincuenta y uno fueron amenazas**: en contra de dieciséis hombres defensores, trece mujeres defensoras y siete organizaciones y colectivos.

Dos casos son especialmente ilustrativos en relación al carácter reiterado de estos ataques, mismos que en la mayoría de los casos se han registrado en más de una ocasión contra la misma persona u organización:

Caso del Comité de Defensa de Derechos Indígenas (CODEDI)

CODEDI registró al menos 42 ataques contra la organización y sus integrantes en 2019.

Durante el año 2019, fueron registrados al menos cuarenta y dos ataques contra el Comité de Defensa de Derechos Indígenas (CODEDI) y sus integrantes. Entre los ataques documentados, cinco fueron detenciones arbitrarias,

mismas que se dieron en dos ocasiones con desaparición forzada temporal; en dos casos los defensores también fueron criminalizados: existe actualmente una carpeta de investigación abierta en el caso de Gerardo Froylán González Cruz y prisión preventiva en el caso de Fredy García Ramírez¹². Las otras detenciones fueron de unas horas.

En el caso de Gerardo Froylán González Cruz cabe mencionar que es un defensor de derechos humanos de la tercera edad, afectado por hipertensión y diabetes; fue detenido arbitrariamente el día 11 de febrero de 2019 en el contexto de una protesta pacífica. Fue golpeado, incomunicado y torturado; en ese lapso le fue proporcionada atención médica deficiente, motivo por el cual tuvo que ser trasladado en dos ocasiones a un

12. Comunicado Espacio OSC. Exigimos liberación inmediata e incondicional de Fredy García Ramírez. Disponible para la consulta en: <https://espacio.osc.mx/exigimos-liberacion-inmediata-e-incondicional-de-fredy-garcia-ramirez/>

hospital público durante el periodo de su detención.¹³

Durante el mes de octubre de 2019, se intensificó la campaña de difamación en contra de CODEDI: se registraron once calumnias¹⁴ en medios de comunicación y se armó el escenario para la detención arbitraria de Fredy García en noviembre de 2019. Fueron registrados también cuatro casos de agresiones físicas, un intento de asesinato, dos amenazas, una retención forzosa y se omitieron las medidas de protección por parte del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a pesar que, desde julio del 2019, los integrantes de la Comisión Política de CODEDI fueron incorporados a este mecanismo.

Es importante mencionar también que durante el año 2018 fueron documentados cinco asesinatos¹⁵ en contra de integrantes de CODEDI, mismos que hasta la fecha permanecen impunes.

Dado lo anterior, es evidente la impunidad que reviste los ataques contra CODEDI, que, sumada a las campañas de deslegitimación de su labor, han permitido la continuidad de ataques y la detención arbitraria de su vocero, a pesar de las múltiples advertencias de la sociedad civil y organismos internacionales sobre el caso¹⁶.

Ataques contra defensoras del derecho a decidir

Durante los últimos diez días de septiembre de 2019, se registraron veintiocho ataques en contra de mujeres defensoras de derechos sexuales y reproductivos: seis, fueron amenazas; nueve, expresiones de odio; seis, difamaciones, otras seis, intimidaciones y hostigamiento y una, incitación a la violencia. Estos ataques se dieron principalmente en redes sociales, veinte en Facebook y dos en Twitter.

En el contexto de la despenalización del aborto, se dieron 28 ataques contra defensoras de derechos sexuales y reproductivos.

Para comprender esta ola de ataques y sus impactos, es preciso saber que el 25 de septiembre de 2019 fue aprobada la reforma al Código Penal del Estado de Oaxaca que

13. Llamado urgente MEX 002 /0219/ OBS 014 del Observatorio para la protección de personas defensoras de derechos humanos disponible para la consulta en: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2019/02/d25242/>

14. Durante 2019 se registraron trece calumnias contra CODEDI, 11 en octubre. Ejemplos de los artículos difamatorios: <https://netnoticias.mx/opinion/codedi-brazo-politico-de-grupos-armados-radicales/>, <https://www.elpinero.mx/exigen-justicia-para-vecino-asesinado-de-la-colonia-20-de-noviembre-huatulco-presuntamente-por-integrantes-de-codedi/>

15. Más información disponible en: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2018/10/d25091/> y en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2018/07/19/condena-onu-asesinato-de-defensor-de-derechos-indigenas-7544.html>

16. Algunos de los pronunciamientos y llamamientos internacionales fueron por parte del Observatorio Internacional para la Protección de Personas Defensoras de DH, Front Line Defenders y Procedimientos Especiales de la ONU y se encuentran disponibles para la consulta en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/asesinato-de-noel-castillo-aguilar-integrante-del-codedi-en-el-contexto-de-una-campa%C3%B1a-de-ataques-sistem%C3%A1ticos-en-contra-de-la-organizaci%C3%B3n>; <https://www.frontlinedefenders.org/es/organization/codedi>; <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=24055>

despenaliza la interrupción legal del embarazo hasta la doceava semana. Las defensoras y organizaciones que participaron públicamente en este debate se convirtieron en blanco de los ataques.

Entre las difamaciones, amenazas y expresiones de odio que se documentaron en este contexto, destacan las siguientes:

- "Infanticidas psicóticas: pestes medievales de Oaxaca"
- "Desadaptadas y antisociales, vándalas"
- "Irreflexivas, huecas e irracionales mujeres"
- "Irreverentes hasta consigo mismas, plagadas de baja autoestima y sin rumbo fijo de lo que supuestamente requieren, incapaces de expresar sus verdaderas necesidades sin uso de la violencia"
- "Todo lo que hacen para poder seguir abriendo las piernas y que puedan abortar sin pena y gloria y sean vista como pobrecitas. Este tipo de mujeres no saben de principios morales"
- "Sigán dándole x su lado a esa pinche bola de viejas argüenderas para q sigan en su desmadre, ya no respetan, chingao; deberían estar en la casa lavando los trastes barriendo, trapeando y no haciendo sus putas ridiculeces"
- "Unas lo hacen por oficio otras por necesidad, pero estas lo hacen por gusto"
- "Que se organice la matanza de Tlatelolco, pero de feminazis"
- "Pónganlas a barrer mejor; tanta pendejada hacen"
- "Despenalizar el aborto. Despenalicen asesinar a feministas"

Este tipo de ataques públicos y particularmente violentos implica un alto riesgo para la vida de las mujeres involucradas, pues en redes sociales se utilizan y retoman fotos de las defensoras para intimidarlas, difamarlas, amenazarlas, expresar odio, incitar a la violencia y exponer de esta manera, la imagen y la identidad de las defensoras. De allí que, si bien, en 2019 no ha sido documentado ningún atentado contra la vida de una de las defensoras que sufrieron ataques en redes sociales, se ha documentado que los ataques han derivado de lo digital a lo concreto, por ejemplo, en el caso de las intimidaciones y hostigamiento ejercidos frente a las oficinas de la organización Consorcio Oaxaca.

ATAQUES REGISTRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2020 EN CONTRA DE MUJERES DEFENSORAS

Durante el primer semestre del 2020, han sido registrados un total de ciento cuarenta ataques contra mujeres defensoras, colectivos y organizaciones mixtas. El 62% de estos hechos, se cometieron desde que fue decretado el confinamiento por emergencia sanitaria de COVID-19 en Oaxaca.

Los ataques fueron en contra de veintidós mujeres defensoras, diez periodistas y nueve organizaciones y colectivos que defienden:

- Derechos de las mujeres (sexuales y reproductivos; participación política y comunitaria, derecho a una vida libre de violencia): 43%
- Derechos de pueblos indígenas y tierra y territorio: 28%
- Derecho a la libertad de expresión e información: 20%.

Las defensoras de los derechos de las mujeres sufrieron el 43% del total de ataques registrados.

Los ataques se han incrementado en contra de estos tres sectores particularmente vulnerables en el contexto de la pandemia, porque: 1) el incremento de violencia contra las mujeres durante la contingencia, impacta también en el incremento del riesgo de las defensoras que acompañan a mujeres que sufren violencia; 2) en el marco de la pandemia, se favorece y acrecienta una lógica de despojo y extractivismo que ha permitido el recrudecimiento de los ataques contra defensoras de tierra y territorio que se oponen a megaproyectos como los proyectos eólicos y el Corredor Transístmico; 3) dar a conocer información sobre la pandemia y el mal manejo del Estado en ésta, incrementa el riesgo de las periodistas y comunicadoras.

La mitad de los ataques registrados se dieron a través de redes sociales.

La mitad de los ataques (50%) se han realizado a través de cuentas en redes sociales: en particular Twitter y Facebook. Preocupa en este sentido, el aumento de ataques en el ámbito digital, pues las difamaciones y expresiones de odio en línea propician además la deslegitimación de la labor y aumentan los riesgos contra la

vida, tal y como está expuesto en el capítulo anterior.

Los ataques más frecuentes han sido calumnias y campañas de desprestigio (38%), intimidaciones y hostigamiento (20%), amenazas (12%), vigilancia y seguimiento (6%), expresión de odio (4%) y ataques al patrimonio personal (4%).

Caso Consortio Oaxaca

Durante el 2019 se registraron cincuenta ataques contra la organización y sus integrantes, de los que la mayoría fueron calumnias y campañas de desprestigio (48%), así como intimidaciones y hostigamiento (40%). Durante el primer semestre del 2020, Consortio Oaxaca fue objeto de veinticuatro ataques; la mayoría fueron expresiones de odio (33%), calumnias y campañas de desprestigio (25%).

En 18 meses registra Consortio Oaxaca 74 ataques en contra de la organización y sus integrantes.

Además de la difamación e intimidación, una forma reiterada de ataque contra las defensoras ha sido la intervención de sus comunicaciones y dispositivos electrónicos. Algunos ejemplos de ello:

- Se escuchan ruidos en llamadas por celular o aplicaciones, mismos que en el contexto mexicano se conocen como “la grabadora”, característicos de intervención telefónica.
- Algunas aplicaciones de seguridad fallan en contextos específicos, sobre todo cuando se realizan actividades sensibles y de mayor impacto.

- Se detectan notificaciones a correos electrónicos y redes sociales que delatan intentos de ingreso a las cuentas de las integrantes.
- Se registran fallos en computadoras y teléfonos celulares que no adolecen de ningún problema técnico; los tipos de fallos documentados apuntan a prácticas de espionaje.

El ataque de mayor gravedad perpetrado contra Consorcio Oaxaca durante los últimos dos años, fue una amenaza de feminicidio ejecutada el 15 de junio de 2020 cuando fue depositada en la puerta de la sede de la organización una bolsa negra con pedazos de carne, al parecer una cabeza de animal. Al lado de la bolsa se encontraba una cartulina con la inscripción “VAJALE DE HUEVOS PERRA LA PRÓXIMA ES LA TUYA ATTE. CJNG. Dicha amenaza se dio en el contexto del acompañamiento a la campaña digital “Hasta que la Justicia Llegue”, encaminada a esclarecer la verdad sobre el feminicidio de María del Sol Cruz Jarquín, hija de la defensora Soledad Jarquín, asesinada el 2 de junio de 2018.¹⁷

Para entender el contexto de riesgo e incremento de ataques contra la organización, es preciso tomar en cuenta:

- El componente de género en los ataques que sufren las defensoras de Consorcio Oaxaca, que consisten en difamaciones y amenazas basadas en estereotipos de género y de índole machista; muchas de estas difamaciones invaden la vida íntima de las defensoras para desprestigiarlas. También son objeto de expresiones de odio y comentarios sumamente violentos por defender derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y derechos sexuales y reproductivos; los embates también se registran en los domicilios de las defensoras donde son atacadas en el plano íntimo. Además, en el contexto del incremento exponencial de la violencia feminicida en el estado de Oaxaca y de la impunidad casi total en estos casos, las integrantes de la organización están expuestas y enfrentan riesgos relacionados con su condición de género, siendo el acoso callejero el más frecuente de ellos.
- Desde el año 2012, la organización ha sido beneficiaria de medidas cautelares de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, mismas que nunca han sido cumplidas a cabalidad, como por ejemplo los rondines policia-cos que han sido esporádicos y como agravante, los policías destacados solici-taban firmar hojas de rondines que no se habían cumplido y prestaban tareas de

17. UA/MEX/7/2020. Llamado urgente conjunto de procedimientos especiales de la ONU. 23 de junio de 2020. Disponible para la consulta en: <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=25372>. Y Comunicado de prensa conjunto de Procedimientos Especiales de la ONU. 29 de junio de 2020. Disponible para la consulta en: <https://www.protecting-defenders.org/en/-news/una-serie-de-amenazas-contra-integrantes-del-consorcio-oaxaca>

vigilancia permaneciendo frente a la oficina durante largo tiempo sin justificación alguna.

- Entre los años 2011 y 2018, la organización y sus integrantes sufrieron allanamientos que fueron denunciados y como consecuencia de ello fueron iniciadas ocho carpetas de investigación, las cinco primeras en la Fiscalía de Investigación de Delitos de Transcendencia Social (FIDTS) y las tres ulteriores en la Fiscalía General. Sin embargo, estas denuncias no alcanzaron resultados contundentes. En marzo de 2017 fue decretado el no ejercicio de acción penal y mandadas a reserva, cuatro averiguaciones abiertas en la FIDTS¹⁸ por dos allanamientos a la oficina y dos allanamientos en domicilios de integrantes del equipo directivo. En la quinta averiguación (28/FIDTS/2012) hubo avance en el sentido de la detención de un presunto responsable, quien fue liberado bajo fianza poco después de ser detenido en 2017. De las tres últimas denuncias interpuestas en la Fiscalía General del Estado¹⁹, hasta la fecha, no registran avances significativos.
- El Gobierno del Estado ha negado de manera constante el riesgo evidente que enfrentan las defensoras. Dicha situación se ha vuelto más apremiante desde el inicio de gobierno de Alejandro Murat Hinojosa, actual gobernador del Estado. En este sentido, cabe mencionar que el 20 de diciembre del 2017 y sin realizar análisis de riesgo alguno, la Secretaria de Seguridad Pública solicitó el retiro de las medidas de protección a Consorcio Oaxaca.
- Frente a este escenario, después de la amenaza de junio de 2020, la organización decidió denunciar los hechos ante la Fiscalía General de la República y solicitar su incorporación al Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la organización y sus integrantes fueron incluidas en este mecanismo (nº expediente: MEC/CEN/054/-D/O/2020) y amparadas por algunas medidas urgentes (entrega de 5 botones de pánico, notificación de incorporación a autoridades, fortalecimiento de medidas de seguridad de la oficina), quedando pendientes otras (dotación de 20 botones de pánico más, rondines de la Guardia Nacional en la oficina y domicilios particulares, fortalecimiento de medidas de seguridad de los domicilios de las defensoras, reconocimiento público de la labor y otras medidas para afrontar los ataques digitales).

18. Averiguaciones previas: 12(FIDTS)/2011, 06(FIDTS)/2012, 16(FIDTS)/2012 y 37(FIDTS)/2015

19. Carpetas de Investigación 2260/U.A.T-S.M./2016, 853/D.F./Z.C./2017 y 121/OAXACA/2018

DENUNCIA DE AMENAZAS

En Oaxaca no es común que las personas defensoras denuncien las amenazas, debido a la falta de confianza en las autoridades y la impunidad que rige en la entidad para todos los delitos, incluyendo los ataques contra personas defensoras. Recordemos en este sentido la falta de enfoque diferenciado de la Fiscalía y la impunidad mencionada en los apartados anteriores; por ejemplo, en los cinco asesinatos de integrantes de CODEDI ocurridos en el año 2018 y los ocho allanamientos denunciados por Consorcio Oaxaca.

La falta de acceso a la justicia en casos de amenazas, se ilustra a través de los siguientes ejemplos concretos:

Caso Razhy González Rodríguez

El día 4 de agosto de 2015, a partir de las 12.45 horas, Razhy González, entonces Defensor Especializado en Protección a Periodistas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, recibió mensajes de insultos y amenazas desde el número telefónico 5541312187: *"Marca-me"; "N8 saves quh soy no teagas buey que cuantas sam6s"; "Noteagas bvfey marcame"; "Erf"; "Eres un putmnoo marcapara que sepas puto"; "Ahí no mamemi tu mañma si no me en cuentras m mo td te ppp"*.

González Rodríguez presentó una denuncia por el delito de amenaza ante la Fiscalía de Investigaciones de Delitos de Transcendencia Social el mismo día, misma que fue registrada con el número 08/FIDTS(DCLE)/2015²⁰. La denuncia fue desestimada y se resolvió el No Ejercicio de Acción Penal, bajo la consideración que el delito de amenaza no se encontraba configurado. De inmediato, la víctima interpuso un amparo a nivel federal, que quedó inconcluso por una serie de obstáculos en la sustanciación del mismo, ya

20. Posteriormente identificada con el número 801/FEDAI/2017

que para notificar al agresor y no dejarlo en la indefensión, el agredido debía asumir el costo de la publicación de los edictos²¹ para notificar a su agresor y garantizarle el debido proceso, lo que implicaba un costo imposible de cubrir por el defensor González Rodríguez.

Caso Consorcio Oaxaca

La amenaza referida en el capítulo anterior, ocurrida el 15 de junio de 2020, fue denunciada ante la Fiscalía General de la República el día 17 de julio del mismo año. Después de más de dos meses y medio de interpuesto el recurso, no se registra avance alguno, ni siquiera información respecto a la radicación del instrumento.

21. La Fiscalía del Estado informó que el número telefónico de donde salió la amenaza, tenía un domicilio; sin embargo, el domicilio no existe, pese a que se solicitaron informes al Instituto Nacional Electoral mismo que informó que no se encontraba en su base de datos persona registrada con ese nombre, tampoco en la Comisión Federal de Electricidad. En virtud de lo anterior, se obligaba a pagar la publicación de los edictos en aras de no dejar en estado de indefensión al agresor. Entonces al parecer, la Fiscalía mintió en su informe, pues dicha persona no existe de ahí la necesidad de la publicación de los edictos.

BUENAS PRÁCTICAS PARA QUE LAS AMENAZAS NO SE TRADUZCAN EN ASESINATOS

A partir de la experiencia de Consorcio Oaxaca frente a ataques en contra de la propia organización como desde el acompañamiento a otras personas defensoras, consideramos que las siguientes prácticas han permitido frenar ataques de mayor gravedad después de amenazas o campañas de difamación:

Aumento del costo político

- Solicitud de medidas cautelares, en específico al Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Denuncia de ataques ante Fiscalías, en particular ante la Fiscalía General de la República.
- Elevar el perfil de las defensoras en riesgo.

Si bien ello no ha redundado en acceso a la justicia, el denunciar, exigir justicia y publicitar esta exigencia permite aumentar el costo político de nuevos ataques y en este sentido, contenerlos.

Comunicaciones de organismos internacionales

- Pronunciamientos de organizaciones internacionales, organismos internacionales, Procedimientos Especiales en particular de la Relatoría Especial sobre Personas Defensoras de Derechos Humanos de la ONU.
- Pronunciamientos públicos y privados del cuerpo diplomático e inclusión de casos emblemáticos en diálogos políticos.

Los pronunciamientos internacionales también constituyen una medida que aumenta el costo político y permite contener posibles nuevos ataques. Por ejemplo, en el caso de la amenaza de feminicidio contra Consorcio Oaxaca, la cuantía de pronunciamientos y comunicaciones de preocupación enviadas al Estado Mexicano, en conjunto con las denuncias y solicitud de medidas de protección al Mecanismo Nacional, permitieron incidir y evitar que se consumaran ataques de mayor nivel. Efectivamente, después de estas respuestas internacionales, si bien han continuado las difamaciones, intimidaciones y vigilancias, no se han registrado ataques de mayor gravedad.

Redes de autoprotección

- Acción conjunta y conformación de redes de personas defensoras.
- Resguardo en espacios seguros impulsados por la sociedad civil.
- Realización de análisis de riesgo.

Frente a la ineficiencia de las autoridades responsables de garantizar la protección e investigar, mismas que muchas veces se encuentran señaladas por las personas defensoras como responsables de los ataques, la autoprotección es fundamental. En diversos casos de amenazas documentados y acompañados por Consorcio Oaxaca, luego de realizar el debido análisis de riesgo y determinar altas posibilidades de asesinato, se han implementado medidas de desplazamiento y resguardo. Estas medidas fueron construidas por las propias defensoras, con enfoque de Protección Integral Feminista y con el acompañamiento de redes de mujeres defensoras de Oaxaca, México y Mesoamérica.

Rol de las redes sociales

- Es urgente que las redes sociales, en específico Twitter y Facebook, asuman un rol contundente para luchar contra los ataques en línea.

Las compañías que operan estas redes no deberían limitarse a eliminar contenido violento y ataques contra personas defensoras, sino que: 1) a través de publicaciones y campañas deben asumir una postura clara de respaldo a la labor de las personas defensoras, en particular a las mujeres quienes son especialmente vulnerables a este tipo de ataques y 2) facilitar información que permita ubicar a los agresores para que sean llevados ante la justicia.

El análisis de riesgo diferenciado en cada caso y la toma de medidas de autoprotección, en conjunto con pronunciamientos internacionales y denuncias ante los organismos correspondientes, así como fomentar un papel activo de las redes sociales, son algunas de las estrategias que hemos adoptado y que consideramos fundamentales y complementarias para evitar ataques que impliquen mayores peligros.

Para lograr un cambio estructural y realmente incidir en la erradicación de los ataques en contra de personas defensoras, más allá de reaccionar a los mismos, es necesario posibilitar el acceso a la justicia de las personas defensoras víctimas de ataques y la creación de mecanismos y fiscalías especializadas con enfoque diferenciado, que consideren y protejan la situación de particular vulnerabilidad de las mujeres defensoras. También es necesario evidenciar los patrones de impunidad y malas prácticas en las investigaciones de ataques contra personas defensoras y exigir el castigo ejemplar a funcionarios que mantengan y perpetúen la impunidad.

La contribución del ex relator Michel Forst sobre impunidad y recomendaciones a los Estados para erradicarla, ofrece propuestas muy relevantes a las que es importante dar seguimiento.²²

22. A/74/159. Informe sobre impunidad presentado por el Relator Especial sobre la Situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos de la ONU ante el Consejo de Derechos Humanos; 15 de julio de 2019. Disponible para la consulta en: https://www.protecting-defenders.org/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A//www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/A_74_159_Spanish.pdf



CONSORCIO

◆ O A X A C A ◆

TRABAJANDO POR UNA VIDA
EN LIBERTAD PARA
LAS MUJERES